CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
23 FEB. 2018 11:08:07
Entrada 76701
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20823 **21/11/2017** **57122**

AUTOR/A: RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Juana Amalia (GS); CUELLO PÉREZ, Carmen Rocío (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Ministerio de Fomento está trabajando en la elaboración del Plan de Acción contra el Ruido, que dará cumplimiento a lo establecido para la segunda fase de aplicación de la Directiva Europea 2002/42/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, así como en el artículo 10 del Real Decreto que la desarrolla, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental (Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre).

Este Plan definirá las actuaciones que se deberán llevar a cabo para reducir la contaminación acústica generada por el tráfico, sin perjuicio de a quien corresponda, en su caso, la ejecución de las mismas.

Es importante tener en cuenta que el objetivo básico del Plan de Acción contra el Ruido es encauzar adecuadamente los trabajos de los próximos años, de manera que su financiación y ejecución pueda llevarse a cabo de manera coordinada. Por ello, las actuaciones propuestas deben ser consideradas como una primera aproximación a efectos de redacción de un plan de ámbito estatal, y por tanto, necesariamente deberán ser sometidas a un estudio detallado a nivel de proyecto previo a su puesta en marcha, en el que se comprobará su idoneidad, eficiencia y alcance.

Por otra parte, junto a necesidades concretas expuestas con anterioridad por ayuntamientos, comunidades de vecinos, urbanizaciones, etc., se encuentran en redacción una serie de proyectos.

Madrid, 23 de febrero de 2018